

Del Ex. Sr. Marques de Caylus, para que sin perdida de tiempo se complete dho Regimiento de Senta, y de Guarria, de forma que en la Comandancia proxima, no se heche menos Soldado, ni menase alguno para que su S. Provisione lo Combeniente; Ha Ciudad haviendolo Oydo, lo comuicó ala Junta de Guerra, para que facilite esta importancia =

El Sr. D. Alfonso, Marqués de Navarra, Procurador de Arrio, Chaves de la Audiencia de Granada, en que le participa haverse expedido en favor de este Ayuntamiento, el Pleito con el Ex. Sr. Duque de Santo Sernini, sobre el Sitio de Torreaguera, cuyo auto de Venuta esta para publicarse, y o here punitualizar la cuenta de gastos para Venutida, por no quedar en cargo de dho Expediente, y si el que se de ha ver conseguido los que se le han confiado, esperando alguna accion remuneratoria, por el Expediente trasuaso que ha tenido = Ha Ciudad haviendolo Oydo, dio las gracias a dho Sr. quien suplico continúe la instancia hasta el Logro de la Exceutoria, encargando a dho Procurador la breu Venuta de la cuenta de los gastos = Acuerdo que por ayuda de costa se le den trescientos R. los que se le encanunen por D. Pedro f. f. f. Mayorano, despachando acite fin Libran, en forma, en pios y sobre su Depositario =

Mem. al Dep. rto. D. Juan. H. J. Delada, Depositario de los propios, manifestando tiene suplico a esta Bolsa de su caudal, hasta fin de Octubre, veinte y ocho null y ochenta R. sin permitirle este reintegro ni el de los null y null, que tambien estan suplicados del auxilio de dho para el pleito de la Seda, nacido todo de las repetidas libranas que se despachan por esta Ciudad, y de la omision